

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.919

Miércoles 31 de Marzo de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1919610

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

NOMBRA EN EL CARGO DE SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA A DOÑA ALICIA LORENA GALLARDO LAGNO

Núm. 3.- Santiago, 7 de enero de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está fijado en el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 21.289, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2021; en el artículo 24 de la ley N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está fijado en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el decreto con fuerza de ley N° 5, de 1983, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley 34, de 1931, que legisla sobre la industria pesquera y sus derivados; en el decreto ley N° 1.626, de 1976, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que crea la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; en el decreto N° 1, de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y, en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante decreto supremo N° 85, de fecha 24 de julio de 2019, se nombró en el cargo de Subsecretario de Pesca y Acuicultura a don Román Andrés Zelaya Ríos.
2. Que, don Román Andrés Zelaya Ríos presentó su renuncia al cargo de Subsecretario de Pesca y Acuicultura, la que se hizo efectiva a contar del 7 de enero del año 2021, según consta en el decreto supremo N° 1, de 6 de enero de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, actualmente en trámite, quedando en consecuencia el cargo vacante a contar de dicha fecha.

Decreto:

Artículo primero: Nómbrase, a contar del 7 de enero de 2021, a doña Alicia Lorena Gallardo Lagno, cédula nacional de identidad N° 8.547.152-K, en el cargo de Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, grado C de la EUS.

Artículo segundo: Por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumió sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Anótese, tómesese razón, notifíquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Lucas Palacios Covarrubias, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Julio Pertuzé Salas, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.